

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "BIO AMMO, S.L."

El Consejo de Administración de "BIO AMMO, S.L." (la "Sociedad"), de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, ha acordado en su reunión del 15 de marzo de 2023 convocar a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día **30 de marzo de 2023** en el domicilio social, sito en Ctra. Santa Maria la Real de Nieva-Nava de la Asunción, Km. 44, a las **12:00 horas** para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1. Ampliación de capital en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (4.712,00 €), mediante la creación de CUATRO MIL SETECIENTAS DOCE (4.712) participaciones sociales, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 359.926 a la 364.637, ambas inclusive, todas ellas de la clase "B", que llevan aparejada una prima de asunción individual de CIENTO NUEVE EUROS (109,00 €) por cada participación social, para que sean desembolsadas mediante nuevas aportaciones dinerarias. Siendo la finalidad de dicha ampliación de capital completar el importe que quedó sin suscribir en la última ampliación de capital, supresión del derecho de asunción preferente de los actuales socios en relación con dicha ampliación de capital.**
- 2. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la ampliación de capital acordada en el punto 2º anterior.**
- 3. Incorporación a la clase "B" de las 4.712 participaciones numeradas de la 359.926 a la 364.637, ambas inclusive, creadas en la ampliación de capital con aportaciones dinerarias señalada en el punto 2º anterior, y aumento del importe total del dividendo preferente a percibir por las participaciones sociales de dicha clase "B" hasta la cifra de 13.667.532 €. Consiguiente modificación del artículo 28º de los Estatutos Sociales.**
- 4. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.**
- 5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la reunión.**

En relación con el Orden del Día previsto, se hacen constar los siguientes derechos de los Sres. Socios:

- (i)** Con carácter general, se hace constar el derecho de información del que son titulares los socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), en su doble vertiente: (i) con anterioridad a la celebración de la Junta General, los socios podrán solicitar por escrito del Órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día; y (ii) durante la celebración de la Junta General, los socios de la Sociedad podrán

solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día;

- (ii) De conformidad con lo previsto en los artículos 287 y 308 de la LSC, los socios podrán examinar en el domicilio social, así como pedir su entrega o envío gratuito, el Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la ampliación de capital en el que se recogen todas las menciones exigidas por el artículo 308 de la LSC en relación con la propuesta de supresión del derecho de asunción preferente, así como el texto íntegro de la modificación de los estatutos sociales propuesta.
- (iii) Asimismo, en relación con la propuesta de supresión del derecho de asunción preferente y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 308 de la LSC se hace constar que el importe a desembolsar por cada nueva participación social creada ascenderá a la suma del valor nominal de cada participación social, esto es, UN EURO (1,00 €), más el importe de la prima por cada participación social, fijada en CIENTO NUEVE EUROS (109,00 €) por participación social creada tal u como consta en el Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad mencionado en el apartado (ii) anterior.

Asistencia de los Sres. Socios a la Junta General Extraordinaria por medios telemáticos: al amparo de lo previsto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales, el Órgano de Administración de la Sociedad ha decidido que se permitirá a aquellos socios que así lo deseen la asistencia por medios telemáticos, en los términos que se establecen a continuación:

- (i) La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- (ii) Los socios que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán remitir, no más tarde de las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2023, desde la cuenta de correo facilitada a la Sociedad, un correo electrónico a la siguiente dirección: info@bioammo.es solicitando la asistencia telemática.
- (iii) Con la finalidad de acreditar su identidad, los socios deberán acreditarse en la solicitud enviada mediante Documento Nacional de Identidad o una firma electrónica basada en un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre -Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM); o el Documento Nacional de Identidad (DNI), o el Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- (iv) En todo caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los socios, o a quienes deseen asistir en representación de un socio, la documentación adicional que considere necesaria para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar así la autenticidad de su identidad y, en su caso, la validez de la representación.
- (v) Desde la Sociedad, y tras la correspondiente validación de la identidad del socio, así como, en su caso, de la validez de la representación, los asistentes estarán habilitados para poder asistir a la Junta General, para lo cual se le remitirá a la

dirección de correo electrónico facilitada por el Socio a la Sociedad el correspondiente en lace de la aplicación Microsoft Teams para que pueda asistir telemáticamente a la Junta General junto con las instrucciones precisas para realizar la conexión.

- (vi) Aquellos socios que asistan telemáticamente y tengan intención de formular intervenciones deberán remitirlas a la Sociedad con anterioridad al momento de constitución de la Junta General.

En Santa María la Real de Nieva (Segovia), a 15 de marzo de 2022.

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Don Luis Enrique López Pozas Lanuza.